

CONVOCATORIA MIXTA N° 159 de 2012		
	Tipo de Vinculación: Trabajador Oficial con contrato de trabajo. Duración del Contrato: Término Indefinido	
	CONVOCADOS: Podrán participar todas las trabajadoras y los trabajadores Oficiales vinculados a la planta de personal de TRANSMILENIO S.A. que hayan efectuado la preinscripción en los términos informados. Del mismo modo pueden participar los contratistas con vinculo directo con TRANSMILENIO S.A. con contrato vigente al 30 de Noviembre de 2012 (Art 15 CCTv) y que efectuaron el proceso de preinscripción que fue informado a través de la Intranet de la empresa. Adicionalmente podrán participar las personas externas que reciban de manera expresa, directa e intransferible la invitación a participar en el proceso.	
DESCRIPCIÓN DEL CARGO		
TÉCNICO - TECNICO CONTROL GRADO 02 DIRECCIÓN TÉCNICA DE BRT - TÉCNICO SISTEMA BRT	No. De Cargos: 6	Asignación Mensual: \$2.052.553
Ubicación Orgánica: DIRECCIÓN TÉCNICA DE BRT Edificio Sede Administrativa de TRANSMILENIO S.A.		Lugar de Trabajo: Bogotá
PROPÓSITO DEL CARGO		
Realizar el control y la regulación de la operación del Sistema de BRT, verificando que la frecuencia y flujo de buses se ajusten a la programación, con el fin de mantener los niveles de prestación de servicio continuo a los usuarios, de conformidad con el procedimiento establecido.		
FUNCIONES ESENCIALES (Las Funciones Esenciales hacen referencia a la Resolución 304 de 2012, en caso de cualquier omisión en el presente documento debe ser tenida en cuenta la Resolución anteriormente mencionada).		
1. Realizar el control de la operación del Sistema de BRT, en el turno asignado, con el fin de mantener su fluidez y la prestación de un servicio continuo a los usuarios, de conformidad con el procedimiento establecido.		
2. Regular la operación y frecuencia de los Buses de acuerdo con la programación de servicios establecida y los reportes de demanda real que se obtengan.		
3. Emitir los mensajes apropiados de acuerdo con los manuales y procedimientos establecidos para que los operadores ejecuten las rutas o servicios de acuerdo con los criterios de calidad y seguridad establecidos.		
4. Participar en la formulación y en la revisión de las funcionalidades de los Subsistemas de Control de Flota y de Información al usuario en estaciones y buses del Sistema BRT a implementar por parte del Concesionario del SIRCI cuyo seguimiento se encuentra en cabeza de la Dirección de TIC's.		
5. Reportar a la Dirección de TIC's las novedades y/o fallas que se presenten en la operación de los equipos y del software suministrados por el Concesionario del SIRCI que sean detectadas durante la operación.		
6. Asignar servicios o paradas adicionales según requerimientos de la operación del Sistema BRT que satisfaga las necesidades en tiempo real de la demanda.		
7. Controlar el cumplimiento de los estándares operacionales del Sistema BRT para garantizar una eficiente prestación del servicio.		
8. Ajustar en tiempo real y de acuerdo con la programación establecida las incorrecciones o distorsiones en la operación de los Buses Troncales.		
9. Emitir instrucciones en caso de contingencias, en coordinación con los Profesionales Especializados de Control.		
10. Emitir las alertas de seguridad en caso de presentarse situaciones de emergencia en la operación de acuerdo con las políticas, procedimientos y normas establecidas por la Entidad y los organismos competentes.		
11. Reportar permanentemente las novedades de la operación y proponer acciones de mejora continua.		
12. Establecer y coordinar las acciones correctivas en contingencias presentadas en el Sistema.		
13. Realizar, detectar y comunicar los incumplimientos de los Operadores del Sistema BRT con respecto a las obligaciones contractuales vigentes.		
14. Atender las contingencias que se presentan en la operación.		

REQUISITOS	
EDUCACIÓN: (Los Requisitos hacen referencia a la Resolución 304 de 2012, en caso de cualquier omisión en el presente documento debe ser tenida en cuenta la Resolución anteriormente mencionada).	
REQUISITOS DE ESTUDIO: Título de formación tecnológica en Logística de Transporte o Gestión de Transporte o de formación técnica profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Transportes o Vías, F Electrónica y Telecomunicaciones, o Formación técnica profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones, o Formación técnica profesional en Ingeniería de Sistemas , o Tres años de educación superior en Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Sistemas e Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Topográfica, Ingeniería de Transportes o Vías.	
EXPERIENCIA: Dos y medio (2,5) años de experiencia relacionada con las funciones del cargo.	
EQUIVALENCIA: Tres (3) años de experiencia relacionada, por título de formación tecnológica, de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido y viceversa, o seis (6) semestres de formación profesional.	
CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES: 1. Manejo de plataformas tecnológicas de operación y control de transporte. 2. Sistema de Gestión de la Calidad. 3. Transporte Público. 4. Comunicaciones. 5. Servicio al ciudadano. 6. Manejo de contingencias y seguridad.	
COMPETENCIAS COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS: Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Transparencia. Compromiso con la Organización.	
RECEPCIÓN HOJAS DE VIDA	
Lugar Inscripción: PÁGINA WEB UNIVERSIDAD DISTRITAL: En el siguiente subdominio: convocatoriastransmilenio.udistrital.edu.co De conformidad con el Artículo 13 de la Resolución No. 558 del 03 de Diciembre de 2012 "Por medio de la cual se adopta la reglamentación para un proceso de selección de trabajadores oficiales que conforman la planta de personal de TRANSMILENIO S.A." los aspirantes deberán: Si bien es cierto que la inscripción para la convocatoria se debe hacer a través de la página Web habilitada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para que la inscripción quede completa, en el caso de los trabajadores oficiales de TRANSMILENIO S.A. deberán radicar los documentos adicionales que NO reposen en su hoja de vida y que pretenda acreditar para el concurso en la Oficina de Correspondencia de TRANSMILENIO S.A. en el horario laboral establecido durante el periodo estipulado para la inscripción. Para aquellos invitados que no sean trabajadores oficiales de TRANSMILENIO S.A., una vez cumplida la inscripción en el link creado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, deberán radicar las hojas de vida con los soportes y documentos que pretendan acreditar para el presente concurso, en la Oficina de Correspondencia de TRANSMILENIO S.A. en el horario laboral establecido durante el periodo estipulado para la inscripción y en las condiciones establecidas en la presente reglamentación. El inscribirse en la convocatoria no significa la admisión a presentar las pruebas, sino a que los documentos presentados o acreditados por cada aspirante sean contrastados con los requisitos de formación y experiencia señalados en el Manual de Funciones y Requisitos para los cargos de trabajadores oficiales adoptado por Transmilenio S.A. mediante la Resolución 304 del 16 de Julio del 2012, y que consecuentemente se emita un juicio de admisión, o inadmisión anunciándose las causales respectivas.	
Fecha de Publicación de la convocatoria:	miércoles, 12 de diciembre de 2012
Fecha de apertura inscripción a convocatoria:	lunes, 17 de diciembre de 2012
Fecha de cierre:	martes, 18 de diciembre de 2012
CRONOGRAMA DEL CONCURSO	
Revisión de requisitos mínimos	19 al 28 de Diciembre de 2012
Publicación de listado de Admitidos	31 de Diciembre de 2012
Reclamaciones al Listado de Admitidos	02 de Enero de 2013
Respuesta a reclamaciones listado de admitidos	Del 03 al 14 de Enero de 2013.
Aplicación de PRUEBAS	La citación especificará fecha, lugar y hora de la misma
Publicación de resultados de prueba	Dos (02) días hábiles siguientes a la aplicación de pruebas
Recepción de reclamaciones frente a los resultados de la prueba	Un (01) día hábil siguiente a la publicación de resultados
Publicación de respuesta a reclamaciones a resultados de prueba	Hasta Cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción de las reclamaciones
Publicación del resultado definitivo y citación a entrevista	Tres (03) días hábiles siguientes a la recepción de las reclamaciones
Realización de entrevistas	La citación especificará fecha, lugar y hora de la misma

Publicación de resultados de entrevista y de análisis de antecedentes				Hasta Seis (6) días hábiles a la citación a la entrevista
Recepción reclamaciones a los resultados de entrevista y a los resultados de análisis de antecedentes				Un (01) Día hábil siguiente a la publicación de resultados de la entrevista y análisis de antecedentes
Respuesta a reclamaciones a los resultados de entrevista y resultados de análisis de entrevista				Hasta Cuatro (4) días hábiles siguientes a la recepción de la reclamación
Publicación resultados definitivos				Hasta (4) días hábiles siguientes a la recepción de la reclamación
MECANISMO DE SELECCIÓN				
PRUEBA	CARÁCTER	CALIFICACIÓN APROBATORIA	VALOR EN EL CONCURSO	LUGAR
PRUEBA DE APTITUDES	ELIMINATORIA	60 PUNTOS	20%	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIA	60 PUNTOS	40%	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
ENTREVISTA	CLASIFICATORIA		20%	Transmilenio S.A.
CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	CLASIFICATORIA		20%	N.A
PRUEBA DE APTITUDES	Aplicación de instrumentos que evalúan aptitudes			
PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	Prueba de conocimientos según el manual de funciones.			
ENTREVISTA	Se realizará por un jurado impar compuesto por una persona directiva de Transmilenio, y personal Técnico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas José de Caldas			
CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Se realizará sobre la experiencia y la formación adicional al mínimo requerido para el cargo.			
Cada hoja de vida deberá venir con su respectivo resumen conforme al formato anexo y acompañarse de:				
CONSTANCIAS DE EDUCACIÓN FORMAL: Título Profesional expedido por una Institución aprobada por el ICFES. Los estudios realizados en el exterior requerirán para su validez, de la autenticaciones, registros y equivalencias determinadas por el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 558 del 03 de Diciembre de 2012.				
LAS CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA LABORAL deben tener los siguientes datos: Razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación de la entidad, relación de funciones desempeñadas, jornada laboral y firmas de la autoridad competente. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 558 del 03 de Diciembre de 2012.				
LAS CONSTANCIAS DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS deben acompañarse de actas o certificados en los cuales se evidencie, objeto, plazo, precisando la fecha de inicio y terminación del contrato y la dedicación de tiempo a la labor contratada. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 558 del 03 de Diciembre de 2012.				
<p>HORARIO PARA RECLAMACIONES: Para efectuar las reclamaciones se habilitará el link: convocatoriastransmilenio.udistrital.edu.co en el horario de 8:00 a 18:00, en los días señalados en la presente convocatoria, con las instrucciones para ejercer este derecho.</p> <p>LISTA DE POTENCIALES ASPIRANTES: De conformidad con la Resolución de Gerencia de TRANSMILENIO S.A. N° 041 de 2008, integrarán la lista de potenciales aspirantes aquellas personas que superen los puntajes acumulados finales aprobatorios. Para la presente convocatoria el puntaje aprobatorio acumulado será de 70/100 puntos; es decir corresponderá a la sumatoria de los puntajes de cada una de las pruebas luego de aplicado el porcentaje señalado en cada caso.</p> <p>EQUIVALENCIAS: En cuanto a los requisitos para los empleos, se informa que los mismos se contabilizarán de acuerdo con los documentos aportados y que cumplan con las especificaciones señaladas en la Resolución Reglamentaria No. 558 de 2012 y la normatividad vigente sobre el tema. En el evento que los documentos aportados por los aspirantes no alcancen a cumplir lo requerido por el empleo, se aplicarán las equivalencias establecidas en el Manual de Funciones y Requisitos adoptado por la Resolución 304 de 2012, si es del caso.</p>				
PROPIEDAD INTELECTUAL: Las pruebas, bancos de preguntas y documentos soportes del proceso, tiene el carácter de confidencial y reservado y son de propiedad intelectual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.				
Proyectó: PAOLA PALMARIN Y PEÑARANDA - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS				
Revisó: GILBERTO PADILLA CASTRO				
VoBo. Subgerente - Director o Jefe de la Dependencia.				
LUIS FERNANDO GARCIA CERON DIRECTOR ADMINISTRATIVA TRANSMILENIO S.A.				

